

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2547057

EXTRACTO

CONRAD PABLO ZULCH PARRA, Notario Público Titular, oficio Camilo Henríquez N° 220, Paillaco, CERTIFICO Por escritura hoy, ante mí; don MANUEL EDGARDO NAVARRO GÓMEZ, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes, según se acreditó, empresario, con domicilio para estos efectos en calle Manuel Bulnes N° 395, de la comuna y ciudad de Paillaco, Región de los Ríos, constituyó una sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: El nombre o razón social de la Sociedad será "AGRÍCOLA TRES LECHES SpA", sin embargo, la sociedad también podrá actuar en sus relaciones ante terceros, inclusive Bancos e instituciones financieras u otras entidades públicas o privadas, incluso ante el Servicio de Impuestos Internos y Tesorería General de la República, con el nombre de fantasía "TRES LECHES SpA". Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la comuna y ciudad de Paillaco, por ende, su inscripción en el Registro de Comercio se practicará en el Conservador de Bienes Raíces de Paillaco, sin perjuicio de las agencias o sucursales que se puedan establecer en otros lugares dentro y fuera del país. Objeto: La sociedad tendrá por objeto o giro para desarrollar directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades; La explotación agrícola, ganadera y forestal en todas sus formas, por cuenta propia o ajena, de toda clase de predios rústicos, sean éstos de dominio de la compañía que por este acto se constituye, de sus accionistas o de terceros, sea que dicha explotación se realice como propietario, usufructuario, arrendatario o a cualquier otro título; pudiendo celebrar todo tipo de contratos de mediería de ganado, dedicarse a la crianza, engorda, lechería, cultivos agrícolas; pudiendo asimismo producir, importar, exportar, comprar, vender, comercializar, industrializar productos agropecuarios, ganaderos y forestales.- Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, la sociedad tendrá también por objeto la compra y venta y en general la adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces agrícolas o rústicos, su explotación, administración y percepción de sus frutos, pudiendo construir, en ellos por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros. Capital: El capital de la Sociedad será la suma de \$5.000.000.- dividido en 5.000.000.- de acciones, nominativas, ordinarias, única serie y sin valor nominal que se suscribe, entera y paga íntegramente de la siguiente manera: don MANUEL EDGARDO NAVARRO GÓMEZ, suscribe en este acto la cantidad de 5.000.000.- acciones por un valor de \$5.000.000.-, suma de dinero que ingresa en caja social en dinero en efectivo con esta fecha. En consecuencia, el capital social se encuentra suscrito y pagado. Administración: Corresponderá la Administración de la Sociedad a un administrador según se indica en el TÍTULO TERCERO: denominado DE LA ADMINISTRACIÓN; Artículo Décimo Primero de los Estatutos, y en conformidad a lo anterior, se designa a don MANUEL EDGARDO NAVARRO GÓMEZ, cédula de identidad número 10.000.391-0, con las facultades indicadas en la escritura extractada. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Paillaco, 10 de septiembre 2024.

CVE 2547057

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl